



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 5.727/2012

**VISTO** la impugnación interpuesta por la Biol. Beatriz OCHOA, Leg. 15.967 al dictamen del Comité Evaluador que analizó sus méritos académicos y actividad docente en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva, en la Cátedra Genética (Cs. Biol. - Prof. Cs. Biol.) del Departamento de Fisiología de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; atento lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 44 bajo el N° 1.822 cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

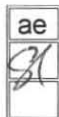
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rechazar la impugnación interpuesta por la Biol. Beatriz OCHOA, Leg. 15.967 al dictamen del Comité Evaluador que analizó sus méritos académicos y actividad docente en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva, en la Cátedra Genética (Cs. Biol. - Prof. Cs. Biol.) del Departamento de Fisiología de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y no renovar la designación en el citado cargo.

**ARTÍCULO 2°.-** Notifíquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.**



Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH  
Vice-rectora  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°.: 1003**